Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA--

CUANTÍA: US$1.000----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de abril del dos mil uno, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO,** de este Cantón, comparece los señores **ÁNGEL DAVID SERENI GRANJA,** casado, abogado, y, **DINO ÁNGEL SERENI ROLANDO,** casado, ejecutivo, en sus calidades de Vicepresidente en Subrogación del Presidente y Gerente de la Compañía **MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la moneda expresada en

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

el capital de la compañía y el Aumento del capital social, que se contiene en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorgan la presente escritura pública los señores **abogado ÁNGEL DAVID SERENI GRANJA,** y, **DINO ÁNGEL SERENI ROLANDO,** en sus calidades de Vicepresidente en Subrogación del Presidente y Gerente de la Compañía **MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.** administradores que ademas de estar facultados por disposiciones estatutarias, están legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria de socios de la referida compañía celebrada el quince de enero del dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. A)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyo la compañía denominada **MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.** siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,b) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.** prorrogó su plazo y reformó sus estatutos, ésta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco; y, C) La Junta

General Extraordinaria de socios de la Compañía **MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.** celebrada el quince de enero del dos mil uno, resolvió: Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo estipulado a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, aumentar el capital social ; reformar su estatuto social y autorizar a los Representantes Legales para que otorguen la escritura correspondiente y cumplan el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, los señores abogado **ÁNGEL DAVID SERENI GRANJA,** y, **DINO ÁNGEL SERENI ROLANDO,** en sus calidades de Vicepresidente en Subrogación del Presidente y Gerente de la Compañía **MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.** Por expresa voluntad de la Junta General de Socios de dicha compañía reunida el quince de enero del dos mil uno, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaran: a) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía; b) Que el capital social de la compañía que representa en este acto, una vez efectuada la conversión de la moneda queda aumentado en la suma de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, a mas del existente, esto es, hasta alcanzar la suma

de MIL OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América; y, c) bajo juramento declaran que el referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de veinticinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dolares de los Estados Unidos de América cada una; d) Que se reforman los Estatutos Sociales con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada. Por tanto se suprime la cláusula Vigésima Novena y se reforma la cláusula quinta de dichos Estatutos, la que dirá: **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL:-** El capital social de la compañía es de MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintisiete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario. Las participaciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veintisiete mil inclusive y los certificados estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. **CUARTA: DOCUMENTOS.-** Ademas de insertar el texto del Acta correspondiente al de la Junta General de Socios a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario los nombramientos debidamente inscritos del Vicepresidente y Gerente

Guayaquil, 6 de marzo de 1995

Ref.# 10.163-I-95
20.597-I-84

00000 04

Sr. Ab. D.
Angel Sereni Granja
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.", en su sesión celebrada el día 4 de enero de 1995, tuvo el acierto de elegirlo **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por el período de tres años y con las facultades fijadas en el Contrato Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal de la Compañía, debiendo para ello actuar conjuntamente con el Gerente de la misma.

El Contrato Social consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil el 19 de septiembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de octubre del mismo año, el mismo que fue reformado parcialmente mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 23 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 3 del presente mes.

Muy atentamente,

Dino Sereni Rolando
Gerente-Secretario

Razón: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

6 de marzo de 1995

Ab. Angel Sereni Granja

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este NOMBRAMIENTO de VICEPRESIDENTE de "MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA."; a foja 19.445, número 5.702 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.540 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Notaría Trigésima Novena Guayaquil Ecuador

Guayaquil, 6 de marzo de 1995

Sr. D.
Dino Sereni Rolando
Ciudad.

00000 05

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA.**", en su sesión celebrada el día 4 de enero de 1995, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, por el período de tres años y con las facultades fijadas en el Contrato Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal de la Compañía, debiendo para ello actuar conjuntamente o con el Presidente o con el Vicepresidente de la misma.

El Contrato Social consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil el 19 de septiembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de octubre del mismo año, el mismo que fue reformado parcialmente mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 23 de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 3 del presente mes.

Muy atentamente,

Ing. Aldo Sereni Santos
Presidente

Razón: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

6 de marzo de 1995

Dino Sereni Rolando

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este NOMBRAMIENTO de GERENTE de "MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA." a foja 19.446, número 5.703 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.541 del Reperto -

rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

DR. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero Doy Fe; de conformidad con el numeral 5o;del Art 18 de la ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo No 2386 de 31 de Marzo de 1978, doy fé Que la fotocopias precedente es igual al documento original que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil 17 NOV. 1998 de ..... de 19

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ ★ Notario Primero ★ N. del F. ★ Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

Notaría Trigésima Novena - Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: Esta fotoscopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotoscopia respectiva.-

Doy Fé: Guayaquil, 25 OCT. 1999

Ab. Eugenia Bustamante B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO - GUAYAQUIL

00000 # 10106

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION DE LA PETICION QUE ANTECEDE.

Nombre de Compañía: **MADERTROP MADERAS TROPICALES CIA.LTDA.**
Acto: **REFORMA DE ESTATUTOS.**
Escritura Otorgada: **23 de Enero de 1995**
Notario: **AB. CESARIO CONDO CHIRIBOGA Notario No V de Guayaquil.**
Fecha de Inscripción: **3 de Marzo de 1995**
Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial – PRESIDENTE Y GERENTE en conjunto o del GERENTE y del VICEPRESIDENTE, indistintamente.**

Cargo: **VICEPRESIDENTE**
Nombre: **ANGEL SERENI GRANJA**
Fecha de Otorgamiento: **6 de Marzo de 1995**
Fecha de Inscripción:**29 de Marzo de 1995**
Periodo: **3 AÑOS**

Cargo:**GERENTE**
Nombre: **DINO SERENI ROLANDO**
Fecha de Otorgamiento: **6 de Marzo de 1995**
Fecha de Inscripción: **29 de Marzo de 1995**
Periodo: **3 AÑOS**

Cargo:**PRESIDENTE**
Nombre: **ALDO SERENI SANTOS**
Fecha de Otorgamiento: **6 de Marzo de 1995**
Fecha de Inscripción: **29 de Marzo de 1995**
Periodo: **3 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripciòn de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

La información contenida en este certificado corresponde a datos computarizados hasta el 8 de Febrero del 2001, por encontrarse el archivo en proceso de verificación y actualización.

Fecha de expedición de este certificado: **MARZO 6 DEL 2001**
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

VALOR: $2.00

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER OQUENDO POLIT, en el libre ejercicio de la profesión, ante usted, con las debidas consideraciones, comparezco y digo:

Que se digne otorgarme una certificación de la cual conste el nombre de los representantes legales de la compañía MADERTROP Maderas Tropicales Cía. Ltda..

Hecho que fuere, que se me entregue para uso legal

Dr. Xavier Oquendo Polit
Registro No. 6697
Colegio de Abogados del Guayas

00000 07

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Enero del 2.001, siendo las 16H30, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en las calles Córdova No.808 y Víctor Manuel Rendón se reúnen los socios de la compañía MADERTROP, MADERAS TROPICALES CIA.LTDA., señores: a) Abg. Angel David Sereni Granja, propietario de 660 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una; b) Sra.Elva Luz Castro Herrera vda. de Sereni, propietaria de 330 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, c) Herederos del Ing. Remo Aldo Sereni Santos, representados por la señora Elva Castro Herrera vda. de Sereni, propietarios de 330 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una y , d) Dino Angel Sereni Rolando propietario de 680 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una. Está presente el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión el Abg. Angel David Sereni Granja, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, por fallecimiento de su titular Ing.Aldo Sereni Santos e interviene como Secretario el Gerente Sr. Dino Angel Sereni Rolando. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Socios para resolver sobre: a) Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares y expresar en esa moneda el valor nominal de las participaciones en que se divide el capital de la compañía ; b) Aumento del Capital Social ; c) Reforma del Estatuto Social; y, d) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias Resoluciones expidiendo las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto propone que el capital social de la compañía que actualmente es de dos millones de sucres, se convierta en ochenta dólares de los Estados Unidos de América, y además que los certificados actuales deben anularse y emitirse nuevos certificados expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La

660
330
330
680
2000
Convertir
SIC
RK